



IDOIA MENDIA CUEVA, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DEL GOBIERNO VASCO

CERTIFICO:

Que el Gobierno Vasco, en sesión celebrada el 21 de julio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA EL CALENDARIO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO DE LA LEGISLATURA 2009-2013". (EXP. 2009/01042) (A/20090310)

El Calendario Legislativo ha adquirido a lo largo de anteriores Legislaturas un papel de referencia en un doble efecto, impulsar y servir de referencia de la acción de Gobierno a cuya ordenación se dirige. Simultáneamente, atendiendo al carácter dinámico inherente a todo instrumento de planificación, se configura de forma que sea posible la adecuación, incorporación o separación razonada de aquellas iniciativas legislativas que así lo han demandado a lo largo de la Legislatura por circunstancias sobrevenidas. En síntesis, tiene como finalidad el desarrollo coordinado del conjunto de iniciativas precisas para alcanzar a lo largo de la Legislatura los objetivos que se ha propuesto el Gobierno en sus diferentes áreas de actuación.

A los efectos citados, resultan necesarias actuaciones preparatorias o de cumplimentación por los Departamentos del "Cuestionario" para la elaboración del Calendario Legislativo. Los proyectos legislativos a consignar en dichos cuestionarios habrán de resultar compatibles con la vigencia de la legislatura y los Departamentos deberán proceder a documentar nítida y reflexivamente los extremos que en estos se recaban.

Por otra parte, resulta congruente con la medida de extender a toda la legislatura la validez del Calendario que inicialmente se apruebe, proceder posteriormente a la evaluación de su cumplimiento, a cuyo efecto se dispone que la Secretaría General de Presidencia deberá, en periodos semestrales, tener al corriente al propio Gobierno de la evolución de los compromisos inicialmente adquiridos a este respecto, sin que este seguimiento periódico obste a su adecuación puntual, si así se requiere.

Finalmente, a efectos del oportuno seguimiento de la acción de Gobierno se remitirá al Parlamento Vasco el Calendario Legislativo que resulte aprobado.

En su virtud, a propuesta de la Presidencia y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, adopta el siguiente

ACUERDO

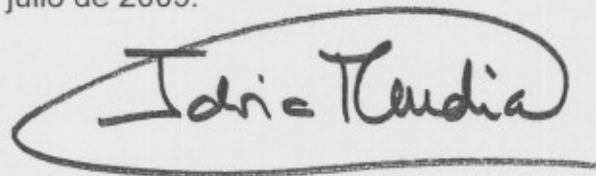
"Primero.- Iniciar las actuaciones preparatorias para la elaboración y aprobación del Calendario Legislativo para la Legislatura 2009-2013 e instar a los Departamentos a cumplimentar el cuestionario para la elaboración del Calendario Legislativo que figura como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- Señalar el día 15 de octubre de 2009 como fecha límite para la remisión a la Secretaría General de Coordinación de la documentación que cada Departamento confeccione en cumplimiento de lo previsto en el punto primero, a efectos de elaborar el Calendario Legislativo para la Legislatura 2009-2013, para su posterior aprobación por Consejo de Gobierno y remisión al Parlamento Vasco”.

ANEXO AL ACUERDO.- CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO LEGISLATIVO PARA LA LEGISLATURA 2009-2013 A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS DEPARTAMENTOS:

1. Relación de los Proyectos de Ley propuestos para su inclusión en el Calendario Legislativo del Gobierno
2. Memoria individualizada por cada Proyecto de Ley, en la que se haga constar:
 - a. Denominación
 - b. Objeto de la regulación propuesta con indicación de los sectores sociales que, en su caso, resulten afectados
 - c. Estimación de la incidencia financiera
 - d. Fecha aproximada de su presentación ante el Consejo de Gobierno y posterior remisión al Parlamento Vasco.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Vitoria-Gasteiz, a 28 de julio de 2009.

A handwritten signature in black ink, reading "Idria Urdia", enclosed within a large, hand-drawn oval shape.